



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa



ACUERDO DE CONCEJO N° 045- 2011 - MDY

Yura, 04 de julio del 2011

VISTO:

En Sesión de Concejo de fecha 30 de junio del presente, el Oficio N° 033-2011-MDJM-GM, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Jesús María y el Informe N° 054-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, respecto celebración de convenio de Cooperación Interinstitucional con la Municipalidad Distrital de Jesús María; y,

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el Art. 41 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos Municipales son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno, para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucionales atribución del Concejo Municipal.

Que, según lo dispuesto por el Art. 9, Inc. 26 de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, es atribución del Concejo Municipal, la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; en cuyo entender la petición formulada debe merecer el conocimiento y aprobación del Concejo Municipal.

Que, recibida la propuesta presentada por la Municipalidad Distrital de Jesús María, Oficio N°033-2011-MDJM-GM, para la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional a petición de nuestra Municipalidad de Yura, con el objeto de fortalecer las capacidad operativa del servicio de seguridad ciudadana, mediante la cesión en uso del software denominado "Observatorio de Seguridad y Convivencia" cuyo desarrollo y propiedad corresponde a la Municipalidad de Jesús María; ello con el fin de llevar un control, evaluación y registro de las incidencias de faltas a la convivencia, seguridad, violencia y delincuencia que se produce en el distrito; que permita el análisis de las tendencias, toma de decisiones y evaluación de acciones a ejecutar, por parte de seguridad ciudadana, dentro de la jurisdicción del distrito.

Que, mediante informe N° 054-2011-AJ/MDY, emitido por la Unidad de Asesoramiento Técnico Legal, informa sobre la procedencia de la celebración del convenio de cooperación; por lo que puesto en debate en el pleno del concejo municipal en el día de la fecha.

Estando a las consideraciones mencionadas y con las facultades conferidas en el inciso 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, y a lo acordado por unanimidad en Sesión Ordinaria, el Pleno del Concejo de fecha 30 de Junio del presente año;

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar la celebración de Convenio de Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad Distrital de Yura y la Municipalidad Distrital de Jesús María - Lima, para la sesión en uso de Software denominado " Observatorio de Seguridad y Convivencia", que permitirá el análisis, control y registro de tendencias, toma de decisiones y evaluación de acciones en materia de Seguridad Ciudadana.

Artículo 2º.- Autorizar al despacho de Alcaldía la emisión de los actos administrativos, para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Artículo 3º.- Encargar, el cumplimiento del presente a la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, División de Servicios Comunitarios y División de Desarrollo Urbano Rural, una vez formalizado el convenio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



scantes 2
Luis Javier Fuentes Salas
Alcalde



[Firma]
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General